

RIESGOS LABORALES EN LA VENDIMIA

Las tareas desarrolladas durante la vendimia presentan una serie de riesgos laborales, los cuales deben revertirse a través de las medidas que a continuación se detallan:

	FACTORES DE RIESGOS	RIESGOS	MEDIDAS
RECOLECTOR	- Manejo de herramientas	- Cortes en manos. - Tendinitis producida por movimientos repetitivos.	- Coger la herramienta de corte por el mago. - Coger el racimo por la base. - Usar guantes protectores. - Evitar sobre esfuerzos. - Realizar ejercicios de relajación de los dedos.
	- Terreno irregular	- Caídas y torceduras	- Usar calzado adecuado, convenientemente que sujete el tobillo.
	- Ramas de la vid	- Lesiones oculares - Golpes en distintas partes del cuerpo.	- Uso de gafas protectoras. - No quitarse la ropa de trabajo.
	- Insectos	- Picaduras.	- Evitar ropas de colores vivos. - Uso de ropa adecuada.
	- Tractor o remolque	- Vuelcos, caídas o golpes. - Atropellos.	- Uso de escaleras con peldaños para acceder a los remolques. - Extremar la precaución al acercarse al tractor. - El tractor no es un medio de transporte.
	- Condiciones ambientales	- Golpes de calor. - Insolaciones. - Quemaduras.	- Usar gorra o sombrero que proteja la cabeza. - Beber agua para evitar deshidratarse. - Usar ropa ligera y transpirable. - Usar protector solar.
	- Manipulación de cargas y posturas forzadas	- Lesiones musculares. - Lumbalgias.	- Evitar cargas excesivas - Levantar las cargas adecuadamente. - Realizar pausas periódicas.
	TRACTORISTA	- Tractor y remolque	- Vuelco
		- Caídas al subir o bajar	- Subir o bajar de cara al vehículo. - Mantener un agarre de tres puntos. - Mantener los peldaños limpios.
		- Atrapamientos	- No colocarse en zonas de maniobras. - Asegurarse de que el vehículo tiene las protecciones adecuadas.
		- Ruido y vibraciones	- Contar con asiento regulable y con amortiguación cómoda. - Adoptar medidas de insonorización - en la cabina.

PUNTOS DE INFORMACIÓN FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO

UGT

ALBACETE	Tel.: 967 215 514	C/ Mayor, 58 - 2º y 3º planta.	ALBACETE
Alicante	Tel.: 965 148 700	C/ Pablo Iglesias, 23	Alicante
Almería	Tel.: 950 251 211	C/ Javier Sanz, 14	Almería
Asturias	Tel.: 985 682 833	Plaza de la Salve, 14, Sama de Langreo	Asturias
Avila	Tel.: 920 225 650	C/ Isaac Peral, 18	Avila
BADAJOS	Tel.: 924 222 247	C/ Caldenal Carvajal, 2	BADAJOS
BARCELONA	Tel.: 93 295 61 00	Rambal del Raval, 29-35	BARCELONA
BILBAO	Tel.: 944 255 252	C/ Colón de Larreategui, 46 bis 5º	BILBAO
BURGOS	Tel.: 947 252 080	C/ San Pablo, 8	BURGOS
CÁCERES	Tel.: 927 241 350	C/ Obispo Segura Sáez, 8	CÁCERES
CADIZ	Tel.: 956 289 966	Avda. de Andalucía, 6	CADIZ
CASTELLÓN	Tel.: 964 226 508	Pza. Las Aulas, 5 - 4º y 5º planta.	CASTELLÓN
CIUDAD REAL	Tel.: 926 214 945	Alarcos, 24-1º	CIUDAD REAL
CÓRDOBA	Tel.: 957 297 677	Avda. Agrupación de Córdoba, s/n.	CÓRDOBA
CORUNA A	Tel.: 981 241 122	Rúa Fernández Latorre, 27	LA CORUÑA
CUENCA	Tel.: 969 211 213	C/ Hermanos Valdés, 5-1º	CUENCA
GRANADA	Tel.: 958 899 500	C/ Periodista Fco. Javier Cobos, 2	GRANADA
GUADALAJARA	Tel.: 949 223 479	Paseo del Ocio, 4 - 5ª planta	GUADALAJARA
HUELVA	Tel.: 959 244 211	Puerto, 28	HUELVA
JAÉN	Tel.: 953 252 221	Pº de la Estación, 30	JAÉN
LEÓN	Tel.: 987 270 679	Gran Vía de San Marcos, 31	LEÓN
LOGROÑO	Tel.: 941 277 640	C/ Milicias, 1	LOGROÑO
MÁLAGA	Tel.: 952 221 030	C/ Alemania, 19	MÁLAGA
MÉRIDA	Tel.: 924 301 056	C/ La Legua, 17	MÉRIDA
MURCIA	Tel.: 968 283 181	Santa Teresa, 16 - 5ª Planta	MURCIA
NAVARRA	Tel.: 948 291 179	Avda. Zaragoza, 12	PAMPLONA
PALENCIA	Tel.: 979 700 153	C/ Mayor Antigua, 69	PALENCIA
SALAMANCA	Tel.: 926 441 796	Gran Vía, 79-81	SALAMANCA
SANTANDER	Tel.: 923 271 947	C/ Rualasal, 8	SANTANDER
SEGOVIA	Tel.: 921 424 850	Avda. Fernández Ladreda, 33	SEGOVIA
SEVILLA	Tel.: 954 273 003	Avda. Blas Infante, 4	SEVILLA
SORIA	Tel.: 975 225 323	C/ Vicente Tudor, 6	SORIA
TOLEDO	Tel.: 925 252 518	Cuesta Carlos V, 1 - 1º Izq.	TOLEDO
VALLADOLID	Tel.: 983 329 000	C/ Gamazo, 13	VALLADOLID
VALENCIA	Tel.: 963 884 140	C/ Arquitecto Mora, 7	VALENCIA
ZAMORA	Tel.: 980 514 291	C/ Lope de Vega, 6	ZAMORA
ZARAGOZA	Tel.: 976 700 100	C/ Costa, 1	ZARAGOZA
ESTATAL	Tel.: 91 589 75 39	Avda. América, 25 - 5º	MADRID

OFICINA PRINCIPAL DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS

- AUTOCARES BIBIANO (Torralba) -
Ctra. de la Estación, 16 - Telfs.: 953 54 02 73 - 51 74 96 - MARMOLEJO (JAÉN)
Avda. de la Carolina, 3 - Telf. 953 63 09 08 - Vilches (JAÉN)

- OFICINA CENTRAL DE CONTROL DE VIAJEROS -
Pº de Colón, 32 - 1 - Telfs.: 943 61 95 68 - 61 32 42 - IRÚN (GUIPÚZCOA)

FRANCIA

Consejería Laboral:	6, rue Greuze. PARÍS	(00/33) 153 70 05 20
Secciones Laborales:		
33000 BURDEOS	1, rue Notre Dame - Consulado General de España	(00/33) 533 05 00 25
69100 VILLEURBANNE (LYON)	1, rue Louis Guérin - Consulado General de España	(00/33) 427 11 86 96
34000 MONTPELLIER	24, rue Marceau - Consulado General de España	(00/33) 647 72 52 05
64000 PAU	6, Place Royale - Consulado General de España	(00/33) 559 05 26 81
66000 PERPIGNAN	12, Rue Franklin - Consulado General de España	(00/33) 468 51 08 08
31000 TOULOUSE	16, rue Sainte-Anne - Consulado General de España	(00/33) 562 26 78 98

Sindicatos Franceses:

F.G.A. - C.F.D.T. - Telf.: 1.4202-5005/79 - 47-49, Avda. Simón Bolívar - F - 75019 París
F.G.T.A. - F.O. - Telf.: 1.4044.7810 - 198, Avda. Du Maine - F - 75680 Paris Cedex 14

CAMPAÑA VENDIMIA

ORDEN AAA/1579/2012 DE JUNIO Y ORDEN AAA/1239/2015 DE 23 DE JUNIO. CONVOCATORIA 2018

FRANCIA 2018



CONDICIONES DE TRABAJO

1.- SALARIO

Se debe aplicar el salario según la categoría profesional, según el Departamento Francés en el que trabajes. Pero nunca podrá ser inferior al **S.M.I.C.** que para esta campaña es de:

9,88€ BRUTOS/HORA

Para conocer las condiciones salariales del Departamento Francés al que vayas a trabajar puedes informarte en las oficinas de la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT -

2.- JORNADA

35 HORAS/SEMANA

3.- CONTRATO

Exige que el empresario te remita el contrato de trabajo y firmarlo antes de que inicies el trabajo. Léelo atentamente, incluida la parte posterior donde se recogen las condiciones generales.

4.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al término de tu contrato pide al empleador la entrega del recibo de salario (Bulletin de Salaire) en el que debe figurar:

- Nº de horas trabajadas.
- Parte proporcional de vacaciones.
- Salario aplicable.
- Cuotas a la Seguridad Social efectuadas a tu favor.
- El recibo de salario tiene que llevar la firma del empleador con su dirección.
- Conserva el recibo de salario que junto con el contrato de trabajo son necesarios para toda solicitud de prestaciones o para cualquier reclamación.

HORAS EXTRAORDINARIAS

- Más de 35 horas y hasta 43 horas a la semana, mejora del 25%.
- Más de 43 horas a la semana mejora del 50%.

PRESTACIONES FAMILIARES

Si se realiza una actividad igual o superior a 18 días de trabajo o 120 horas al mes o 200 horas al trimestre, se puede solicitar en Francia **subsídios familiares** siempre que tenga dos o más hijos a cargo menores de 20 años si los ingresos no superan un cierto límite. Esos días pueden totalizarse con los periodos cotizados a la Seguridad Social en España.

2 hijos a cargo	131,16€
3 hijos a cargo	299,20€
Por cada hijo a partir del tercero	168,04€
Aumento a partir de 14 años	65,58€
Asignación fija	82,93€

Nota: Desde el 1 de julio de 2015 las prestaciones familiares se calculan en función de los ingresos de toda la unidad familiar

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Rama de la seguridad social	Comprobante	Número	Anterior formulario E
Legislación aplicable	Certificado realativo a la legislación de seguridad social aplicable al titular	A1	E101 E103
Prestaciones en caso de enfermedad	Registro para cobertura de asistencia sanitaria	S1	E106 E109 E120 E121
	Derecho a asistencia sanitaria en otro Estado miembro	S2	E112
	Asistencia sanitaria para antiguos trabajadores transfronterizos en su antiguo país de trabajo	S3	-
Pensiones	Derecho a cobertura sanitaria conforme al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	DA1	E123
	Resumen de las resoluciones de los organismos de los Estados Miembros en los que el solicitante ha adquirido los derechos de pensión	P1	E205 E207 E211
Desempleo	Periodos computables para la concesión de las prestaciones por desempleo	U1	E301
	Conservación del derecho a prestaciones por desempleo	U2	E303
	Circunstancias que pueden afectar al derecho a las prestaciones por desempleo	U3	-

ALOJAMIENTOS

Los alojamientos que proporcione el empresario deberán reunir las **condiciones adecuadas de habitabilidad** tanto si se trata de vivienda como si se trata de habitaciones.

PAGA VACACIONES

La indemnización compensatoria de vacaciones cuyo importe es el 10% de la remuneración bruta total.

RECOMENDACIONES

- No te desplaces sin contrato previo, es tu garantía.
- Haz la reserva anticipada para el viaje de ida y vuelta, si lo realizas en transportes autorizados.
- Infórmate en las oficinas de la Federación de Industria, Construcción y Agro sobre las condiciones laborales.

INFORMACIÓN

Teléfono Gratuito
900 382 848
UGT FICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO FRANCES

Página de información para ofertas de empleo en Francia:

www.pde-emploi.fr

**UNIDOS
HACIENDO FUTURO**

Por que te debes afiliar a UGT

- MERECE QUE DEFIENDA TUS DERECHOS EL SINDICATO MAYORITARIO.
- DISPONEMOS DEL MEJOR EQUIPO DE ABOGADOS A TU SERVICIO.
- TE FACILITAMOS FORMACIÓN CONTINUA GRATUITA.

¡¡ PORQUE UGT ERES TÚ!!

FICHA DE AFILIACIÓN A UGT

Nombre:
Apellidos:
DNI/Pasaporte:
Fecha Nacimiento:/...../..... Sexo:
Teléfono:
Dirección:
C.Postal: Localidad:

Sector de Actividad:
Empresa:
Entidad Oficina D.C. Nº de Cuenta
.....